

Requisitos para postular al Fondo de Becas

1

Ser funcionario de planta o contrata, contratado bajo la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, con al menos cinco años de antigüedad en la municipalidad. Para determinar el requisito de antigüedad se considerará la cantidad de años que el funcionario se haya desempeñado en el municipio, en calidad jurídica de planta o contrata.

2

No haber sido sancionado con medida disciplinaria, en los últimos cuatro años, o estar sometido, al momento de la postulación, a sumario administrativo o investigación sumaria, en calidad de inculpado.

3

No encontrarse, al momento de la postulación, formalizado en un proceso penal.

4

No mantener, a la fecha de la postulación, deudas con la municipalidad o con instituciones públicas derivadas del otorgamiento de becas.

5

Contar con el patrocinio oficial de la municipalidad respectiva para postular al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

6

No contar con un título profesional previo si va a postular a una carrera profesional ni un título técnico de nivel superior si postulará a una carrera técnica. Este Fondo no financiará doble titulaciones.